



RENTAS Y PATENTES

APRUEBA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1248 / CALBUCO

10 FEB 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- ACUERDO N° 02-13-2025 , DEL 06-02-2025 , DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 2.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 3.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la renovación fuera de plazo de la Patente de Alcoholes que se indican:

ROL	R.U.T. N°	NOMBRES	CLASIFICACION
40177	77.692.162-9	K Y L SPA.	"P" SUPERMERCADOS

- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza, en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KATYA NAVARRETE CANO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
 ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/GRP

DISTRIBUCION

- 1.-Sr. CONTRIBUYENTE.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Unidad Control.
- 4.- Tesorería Municipal.

- 5.- Rentas y Patentes
- 6.- Carabineros
- 7.- Archivo.
- 8.- Transparencia
- 9.- Secretaria municipal.

